

## NOTA DE PRENSA

*El Colegio de Odontólogos de Madrid (COEM) ha iniciado el proceso penal en los tres casos de intrusismo destapados*

### **El COEM pide penas de prisión para 7 acusados por delitos de intrusismo en la profesión de odontólogo**

- **Los acusados, sin la titulación requerida, ejercían como dentistas, con el consiguiente riesgo que eso supone para el paciente y el perjuicio para la profesión**

**Madrid, martes 24 de febrero de 2015.-** El Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región (COEM) ha solicitado en las últimas semanas las máximas penas previstas en el Código Penal para 7 personas imputadas en tres procesos seguidos por presuntos delitos de intrusismo cometidos en la circunscripción del Colegio. El COEM ha iniciado el proceso penal en los tres casos de intrusismo destapados, en uno de ellos en colaboración con la Policía Municipal de Madrid.

*“La lucha contra el intrusismo profesional es una prioridad para el COEM porque implica no solo un importante riesgo para los pacientes, sino también un perjuicio para la profesión. Consideramos que solo a través de la formación continuada a nuestros profesionales y la defensa de la ética profesional podemos conseguir la excelencia en odontología. En este sentido tenemos en marcha diferentes programas y proyectos para luchar contra las malas prácticas y ayudar a los pacientes a identificar una buena atención bucodental”,* señala el Dr. Ramón Soto-Yarritu, presidente del COEM

#### **Tres clínicas en las que ejercían los acusados sin la formación ni titulación requeridas**

En el primer caso, están implicadas 3 personas – una de ellas protésico dental y las otras dos sin titulación relevante alguna – que realizaban actos de presunto intrusismo al realizar funciones de odontólogos en una clínica ubicada en los alrededores de la Plaza de Castilla. En este caso, se da el agravante de que comercializaban un producto blanqueador sin autorizar y potencialmente peligroso, por lo que se les acusa igualmente de un delito contra la salud pública. El total de penas solicitadas para cada uno de los acusados es de 4 años de prisión. El proceso penal se inició a partir de una denuncia del COEM ante los Juzgados.

En el segundo caso, están implicadas 2 personas – una de ellas con un título extranjero sin homologar y otra sin titulación sanitaria alguna –. Ambas realizaban presuntamente actos propios de los odontólogos, sin título habilitante para ello, por lo que habrían cometido sendos delitos de intrusismo. La persona sin titulación sanitaria alguna, que además era el titular de la Clínica, ha realizado presuntamente todo tipo de actos propios de la profesión de odontólogo, como extracciones, empastes, prescripción de prótesis. En este caso el COEM solicita la pena máxima establecida en el Código Penal para el delito de intrusismo, esto es, 2 años de prisión para cada uno de los acusados. En este caso, el inicio del proceso penal se produjo a raíz de la

colaboración del COEM con la Unidad de Investigación Operativa de la Policía Municipal de Madrid.

En el tercer caso, por unos hechos cometidos en Talavera de la Reina presuntamente por dos protésicos dentales, el COEM solicita la condena por la comisión de un delito de intrusismo al realizar dichos profesionales actos propios y exclusivos de la profesión de odontólogo, como son la prescripción, toma de medidas en la boca del paciente y posterior prueba de prótesis dentales. En este caso las actuaciones se iniciaron como consecuencia de una denuncia del COEM que, si bien fue archivada por el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, posteriormente la Audiencia Provincial de Toledo obligó a reabrir el caso al constituir los hechos indicios racionales de haberse cometido el aludido delito de intrusismo.

### **Sobre el COEM**

El Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región (COEM), fundado en el año 1930, es una Corporación de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que se rige por la Ley de Colegios Profesionales y por sus propios Estatutos. El ámbito territorial del Colegio comprende la Comunidad de Madrid y las provincias de Ávila, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Toledo. Desde 1981 tiene su sede social en el número 32 de la calle Vitruvio, en Madrid. Actualmente cuenta con más de 8.000 colegiados.

Más información en <http://www.coem.org.es/>

#### **Para más información:**

##### **COEM**

Nuria Velasco Sanz

Tel.: 91 561 29 05

e-mail: [revista@coem.org.es](mailto:revista@coem.org.es)

Agencia de comunicación **Ketchum:**

Carolina Rodríguez-Solano/Aaron Añover

Tel. 91 788 32 00/609946519

e-mail: [carolina.rodriguez@ketchum.com](mailto:carolina.rodriguez@ketchum.com)

[aaron.anover@ketchum.com](mailto:aaron.anover@ketchum.com)